

# REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #29

OBSERVATORIO DE TARIFAS Y SUBSIDIOS IIEP (UBA-CONICET) | AGOSTO 2025

## EN POCAS LÍNEAS

**-2,7% ▼**

### CANASTA DE SERVICIOS

Es lo que [se redujo la Canasta de Servicios Públicos](#) en agosto respecto a julio de 2025.

Hubo incrementos tarifarios en todos los servicios públicos en conjunto con reducciones estacionales en consumos de energía eléctrica y gas natural.

**-57% ▼**

### SUBSIDIOS

Es lo que se redujeron los [subsídios reales acumulado](#) a agosto 2025. Se explica por una reducción real en transporte del 29% a.a. y en energía del 63% a.a.

**50%**

### COBERTURA TARIFARIA PROMEDIO

Los usuarios del AMBA pagan tarifas que, en promedio, [cubren el 50% de los costos, mientras que el Estado se hace cargo del 50% restante.](#)

**\$1.536**

### ES EL COSTO TECNICO DEL BOLETO DE COLECTIVO SEGÚN EL IIEP

Los resultados [indican una brecha del 26% respecto al costo regulado \(\\$1.216\).](#)

**30%**

### DE LOS VIAJES DIARIOS EN SUBTE SE PAGAN CON MEDIOS ALTERNATIVOS A LA TARJETA SUBE.

[Mediante el uso de tarjetas de crédito, débito, QR o NFC.](#)

\$7.500 millones se estima la inversión de bancos y billeteras en la promoción de este medio de pago en primer semestre 2025.

## CANASTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AMBA | AGOSTO 2025

GASTO EN SERVICIOS PUBLICOS (AMBA)

**\$188.194/MES**

**FACTURA ELECTRICA (USUARIO NI)**  
**\$ 40.900/MES**

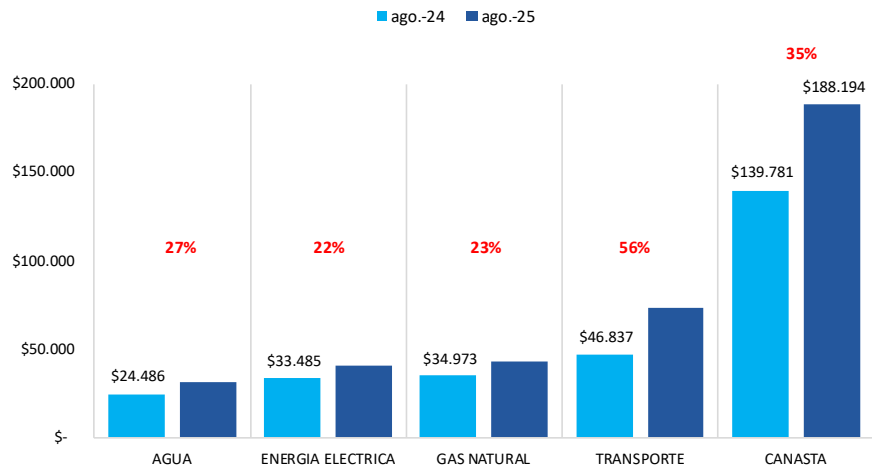
**FACTURA DE GAS (USUARIO NI)**  
**\$ 43.105/MES**

**FACTURA DE AGUA SIN SUBSIDIOS (MEDIA)**  
**\$ 31.170/MES**

**GASTO EN TRANSPORTE**  
**\$ 73.019/MES**

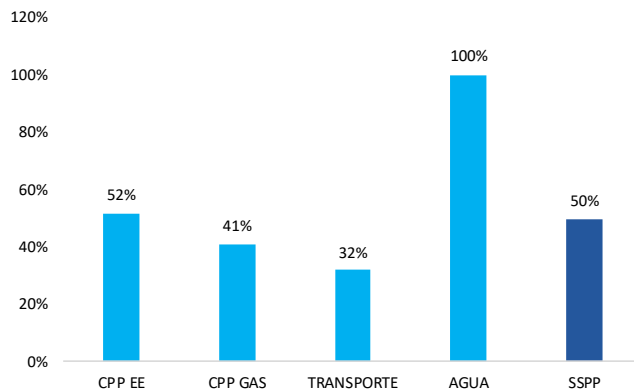
En el mes de agosto un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta \$181.194 para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar<sup>1</sup>. Este gasto bajó 2,7% respecto del mes anterior y es 35% superior al de igual mes de 2024.

GRAFICO N° 1: Canasta de los servicios públicos con estacionalidad y sin subsidios | AMBA



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios.

GRAFICO N° 2: cobertura promedio de costos de los servicios públicos residenciales agosto 2025 - AMBA



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA  
\*Estimado | \*\*CPP: Cobertura Promedio Ponderada por nivel de segmentación (N1, N2 y N3).

<sup>1</sup> La canasta de servicios públicos del AMBA incluye el consumo de energía eléctrica, gas natural, agua potable y transporte público. Refleja el costo promedio de los servicios públicos para un hogar representativo del AMBA. En energía eléctrica y gas natural se toma un hogar NI, y estacionalidad promedio en el consumo, y en agua potable un hogar de coeficiente zonal medio de la CABA ajustado por días del mes.

**El gasto en servicios públicos se redujo 2,7% respecto del mes anterior.** Esta baja del gasto de los hogares respecto de julio se explica por:

1. Agua: Se incrementa el cuadro tarifario a la vez que el consumo se ajusta por cantidad de días del mes (agosto tiene 31 días, igual que julio).
2. Gas: aumenta el cuadro tarifario (2,2% el cargo fijo y 1,5% el cargo variable) a la vez que se reducen las cantidades consumidas por estacionalidad pasado el pico de consumo del invierno.
3. Energía eléctrica: decrece el consumo respecto del mes anterior mientras se incrementaron los cuadros tarifarios - 2,1% el cargo fijo y 1,7% el cargo variable-.
4. Colectivos: mientras el boleto de las líneas de la Ciudad aumenta con IPC+2% (esto arroja un 3,6% en agosto) las líneas interjurisdiccionales a cargo de Nación se incrementaron un 6% (acumula 22% de aumento en tres meses). Por esto, el costo promedio ponderado del boleto en agosto aumentó 4,6%.

**En síntesis, la reducción del 2,7% i.m en la canasta de servicios lo explica esencialmente una reducción en los consumos de gas y energía eléctrica** debido a que se dejan atrás los meses donde se observan picos de consumo. El efecto en las cantidades compensa los incrementos en los cuadros tarifarios de todos los servicios públicos.

**TABLA N° 1: Aumento de la canasta de los servicios públicos | AMBA agosto 2025**

	VAR % vs DIC-23	VAR. % I.A.	VAR % I.M.	% ACUMULADA 2025
AGUA	367%	27%	1,0%	8%
ENERGIA ELECTRICA	301%	22%	-11,1%	9%
GAS NATURAL	1419%	23%	-7,7%	141%
TRANSPORTE	810%	56%	4,6%	30%
CANASTA	578%	35%	-2,7%	34%
IPC - GENERAL	158%	33%	1,5%	19%

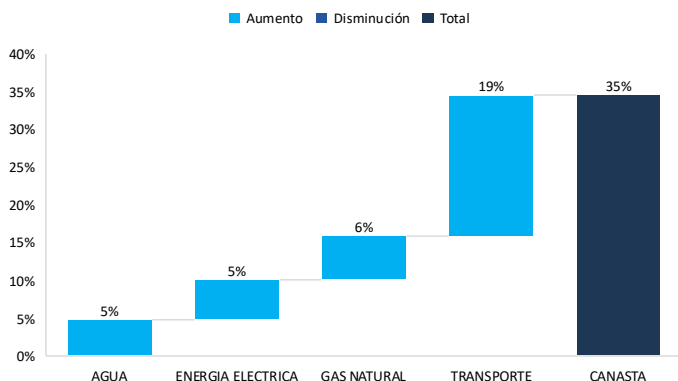
Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios. Estimación de agosto con REM-BCRA.

Desde diciembre de 2023 hasta el mes de agosto de 2025 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 578% mientras que el nivel general de precios lo hizo en 158%. A su vez, en 2025 la canasta acumula un aumento del 34% mientras que la inflación acumulada es del 19%.

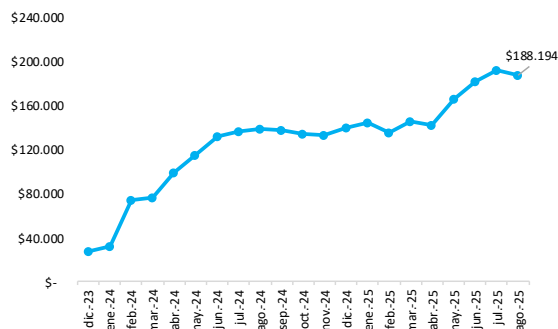
**Con respecto de agosto 2024, el costo de la canasta total se incrementó aproximadamente en línea con el índice general de precios del periodo** (la canasta aumentó 35% mientras que para el IPC se estima un incremento del 33%). Esto sugiere cierta convergencia entre el aumento de los servicios públicos en el AMBA y la inflación y es una tendencia ya observada a partir de mayo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que durante el periodo invernal el efecto de las cantidades de energía consumida es significativo para explicar las variaciones en el valor de las facturas finales a los usuarios.

**GRAFICO N° 3: Variación i.a. desagregada y evolución de la canasta en pesos corrientes | agosto - AMBA**

**3.1 Variación interanual desagregada**



**3.2 Canasta de servicios públicos \$**



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios

## REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #29

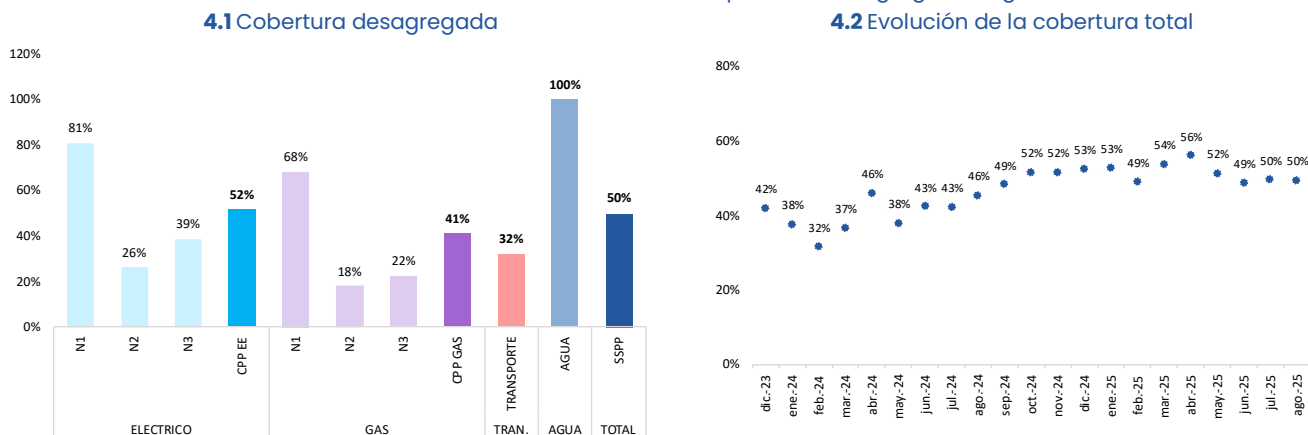
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | AGOSTO 2025

En la desagregación por servicio se observa que el incremento interanual más importante fue en la factura de transporte con un aumento del 56% respecto a agosto de 2024 y en agua con el 27%. Por otra parte, el gasto en gas natural y energía eléctrica aumentaron 23% y 22% respectivamente en términos interanuales.

El gasto en transporte aportó 19 puntos porcentuales, de los 35 totales del incremento interanual mientras que el gasto en energía eléctrica y agua aportaron 5 puntos porcentuales cada uno y el gas los 6 p.p. restantes

En los hogares del AMBA se pagan tarifas de servicios públicos que, en promedio<sup>2</sup>, cubren el 50% de los costos y, por lo tanto, el Estado se hace cargo del 50% restante. Sin embargo, esta cobertura es dispar entre segmentos de hogares y entre servicios. El gráfico N° 4 muestra la cobertura desagregada y la evolución de la cobertura total en los últimos meses.

**GRAFICO N° 4:** cobertura de costos de los servicios públicos desagregada | agosto - AMBA

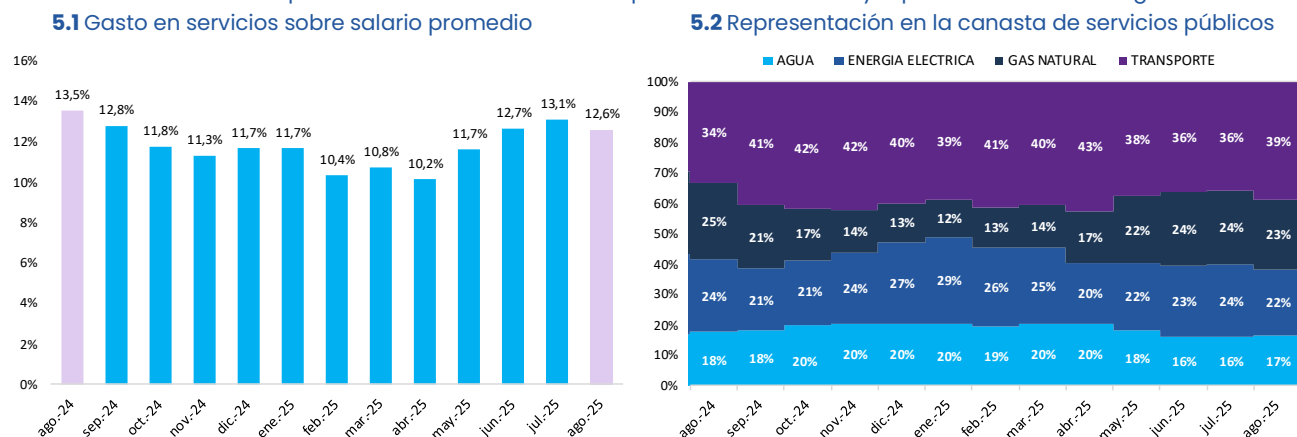


Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

La cobertura tarifaria de los costos de la canasta de servicios en el invierno se mantiene constante en el entorno del 50%.

Por último, **la canasta de servicios públicos del AMBA de agosto representa el 12,6% del salario promedio registrado** estimado del mes (\$1.493.920). El peso del transporte representa el 39% del gasto y es algo más elevado respecto de los restantes servicios explicados mayormente, por factores estacionales.

**GRAFICO N° 5:** peso de la canasta de servicios públicos en el salario y representatividad en el gasto



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y MTEySS

<sup>2</sup> Ponderado por representatividad de gasto en la canasta de servicios.

## SUBSIDIOS

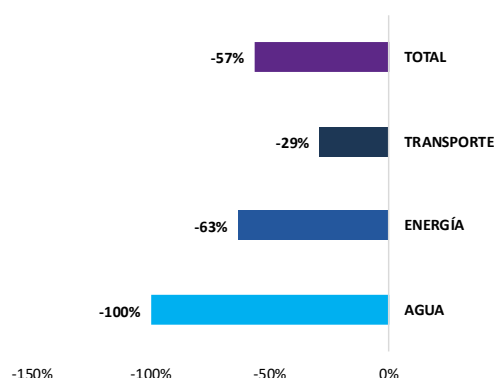
### PRINCIPALES RUBROS

Los principales subsidios económicos a los sectores Agua, Energía y Transporte presentan una reducción nominal del 38% anual acumulado al 18 de agosto de 2025 y por lo tanto su variación real muestra una reducción del 57% a.a. al día de referencia.

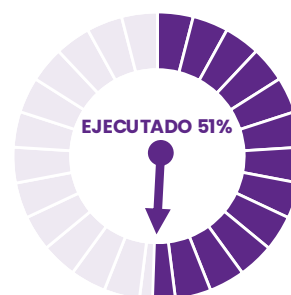
Actualmente se encuentra vigente el crédito presupuestario del Presupuesto Nacional 2023, con sus ampliaciones correspondientes a diciembre de 2024 (DNU N° 186, DA N° 10 y DNU N° 425).

**GRAFICO N° 6:** Variación % real anual acumulada anual y % ejecutado | agosto 2024

**6.1** Variación % real acumulada



**6.2** Ejecución del gasto en subsidios



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC.

**Los subsidios a la Energía representaron el 67% de los subsidios acumulados y se redujeron 48% a.a. nominal y, por lo tanto, muestran una reducción real del 63% a.a. en el año.**

**TABLA N° 2:** subsidios en rubros seleccionados | En millones de \$ Reales en moneda de agosto de 2025

	Acumulado a agosto 2025	Acumulado a agosto 2024	Var. % a.a nominal	Var. % a.a real
<b>AGUA</b>	0	16.791	-100,0%	-100%
AYSA	0	16.791	-100,0%	-100%
<b>ENERGÍA</b>	2.465.232	4.707.390	-48%	-63%
CAMMESA	1.720.922	2.669.033	-36%	-55%
ENARSA	653.374	1.890.567	-65%	-76%
FONDO FID. PARA EL CONSUMO DE GLP Y GAS POR REDES	0	36.930	-100%	-100%
PLAN GAS.AR	90.936	110.859	-18%	-39%
<b>TRANSPORTE</b>	1.207.969	1.156.413	4%	-29%
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	0	0	*	*
FONDO FID. DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	498.899	659.372	-24%	-49%
ADM. DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.)	82.382	28.243	192%	107%
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.	770	19.647	-96%	-97%
FERROCARRILLES ARGENTINOS S.E	16.335	1.755	831%	569%
OPERADOR FERROVIARIO S.E.	609.582	447.396	36%	-7%
<b>TOTAL</b>	<b>3.673.200</b>	<b>5.880.593</b>	<b>-38%</b>	<b>-57%</b>

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC. Agosto con inflación estimada.

- Las transferencias devengadas a CAMMESA son las más importantes y se redujeron 36% a.a. nominal e implican una caída real del 55%.
- Energía Argentina S.A. (ENARSA) presenta una reducción de los subsidios del 65% nominal y 76% real. Esta reducción se explica por la suspensión de importaciones de gas desde Bolivia y un menor requerimiento de cargamentos de

Gas Natural Licuado, a un precio inferior al observado en 2024. A su vez, al día de cierre del informe no se han presentado los devengamientos del mes de agosto.

- Las transferencias destinadas al Plan Gas.Ar, (incentivos a la producción de gas natural), se redujeron 18% a.a. (39% en términos reales). Esto es el reflejo de la sustitución de importaciones de gas (mayor producción local) el incremento en la capacidad de transporte de gas local (gasoducto Perito Moreno) y al incremento en la cobertura tarifaria.
- El sector Transporte explicó el 33% de las transferencias y aumentó 4% a.a. nominal que equivale a una reducción del 29% a.a. en términos reales. En este sector la partida más relevante es el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)<sup>3</sup> que se redujo 24% a.a. en términos nominales y 49% a.a. real acumulado al 18 de agosto de 2025.

GRAFICO N° 7: Subsidios energéticos reales acumulados a agosto de cada año.

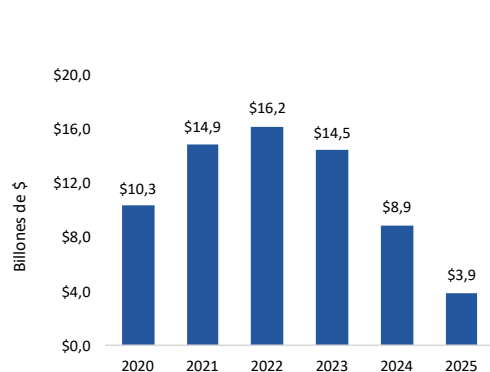
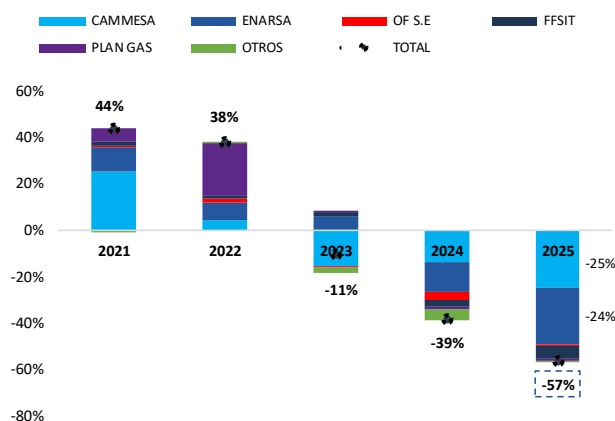


GRAFICO N° 8: Composición en \$ reales de la variación de los subsidios a agosto de cada año.

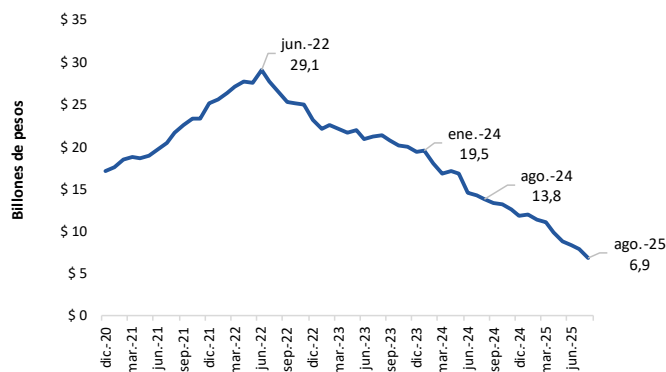


Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

**Durante el año 2025 los subsidios nominales sumaron \$3,67 billones (\$ Ver Tabla N° 3) mientras que en moneda constante de agosto suman \$3,9 billones (Ver gráfico N° 7) y se reducen 57% respecto a igual periodo anterior. Esta reducción del 57% a.a. real se debe mayormente a menores transferencias a CAMMESA y ENARSA.**

Se observa una reducción del 50% en los subsidios reales al agua, energía y transporte acumulados en doce meses corridos respecto a igual periodo anterior. Bajo esta medición, los subsidios en doce meses son 65% menores a los observados en enero de 2024 y 76% inferiores respecto del pico de doce meses acumulados observado en el mes de junio de 2022 (acumulados entre julio de 2021 y junio de 2022 - Ver gráfico 9)<sup>4</sup>.

GRAFICO N° 9: Subsidios reales acumulado en últimos 12 meses corridos Evolución a moneda de agosto de 2024 en billones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

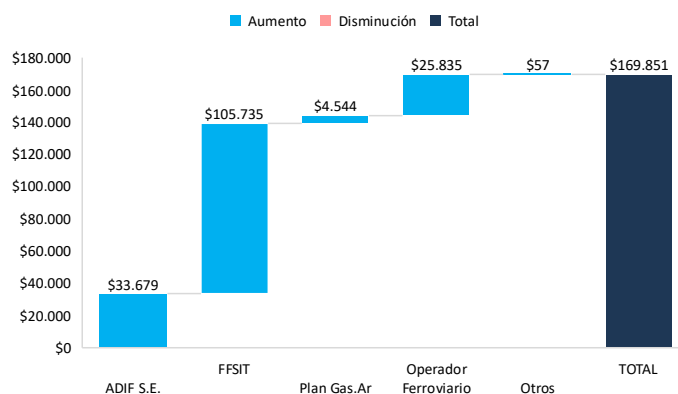
<sup>3</sup> Tiene como finalidad el financiamiento de la cobertura de los subsidios al transporte automotor de pasajeros.

<sup>4</sup> Al analizar los datos de doce meses acumulados es relevante que los subsidios destinados a CAMMESA en el mes de agosto de 2022 fueron \$0.

DEUDA FLOTANTE

En el año 2025 se observa una contribución a aumentar deuda flotante<sup>5</sup> del Estado Nacional en \$ 169.851 millones explicado principalmente por devengamientos por encima de los pagos principalmente del FFSIT.

GRAFICO N° 10: Diferencia entre gasto devengado y pagado Acumulado nominal a agosto de 2024 en millones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

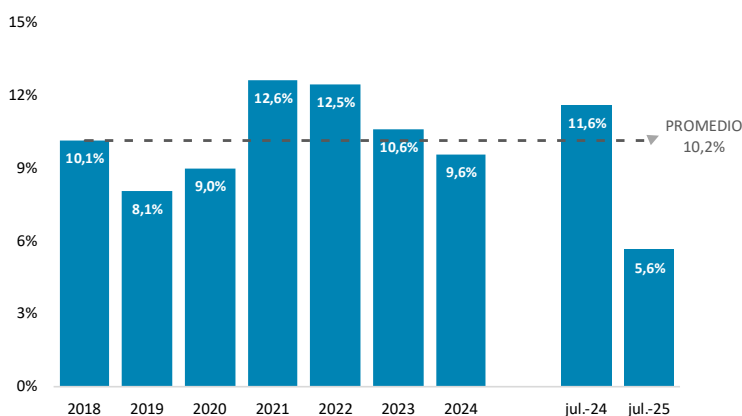
El FFSIT fue el mayor aportante a la deuda flotante y explicó el 62% del total de deuda acumulada en el periodo. El resto lo explicó mayormente la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF S.E.) y Operador Ferroviario.

SUBSIDIOS EN RELACION AL GASTO Y AL DEFICIT

Los subsidios a la energía y el transporte representaron el 5,6% de los gastos primarios de la Administración Nacional acumulados al mes de julio. Esto es algo más del 48% del peso observado en igual periodo de 2024.

Por otra parte, tanto en el acumulado a julio de 2024 como de 2025 los subsidios se aplicaron en un contexto de superávit fiscal primario donde el ahorro por baja de subsidios explica gran parte del incremento en el superávit. **La reducción de subsidios en los primeros siete meses fue de \$ 1,19 billones mientras que el superávit se incrementó en \$2,52 billones en el mismo periodo.**

GRAFICO N° 11: subsidios energéticos en relación con el gasto primario



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Oficina de Presupuesto del Congreso.

<sup>5</sup> Entendida como la diferencia entre los gastos corrientes devengados y los gastos corrientes pagados.

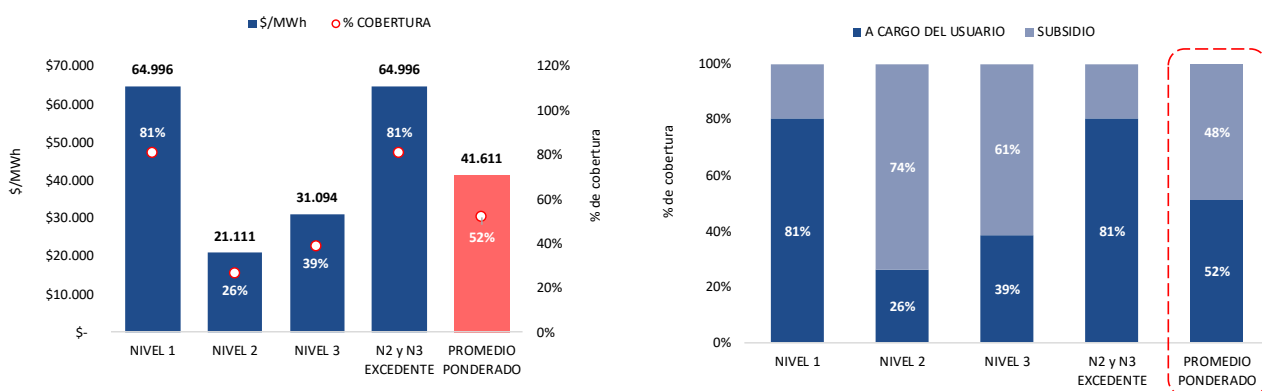
## TARIFAS RESIDENCIALES

### COBERTURA DEL COSTOS

#### COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

**Energía Eléctrica:** Los precios mayoristas de la energía eléctrica fijados por la Secretaría de Energía a partir de agosto se rigen por las Resoluciones 334/2025 que determina la reprogramación trimestral definitiva del invierno y la Resolución 36/2025 que fija los nuevos precios que paga la demanda y los parámetros de bonificación de los precios mayoristas del gas y energía eléctrica. Con esto, y las bonificaciones en el precio otorgadas a los segmentos N2 y N3 en el mes de agosto, **la cobertura de costos del sistema eléctrico para la categoría residencial indica que, en promedio, el 52% lo aporta el usuario vía tarifas mientras que el 48% del costo lo aporta el Estado nacional.**

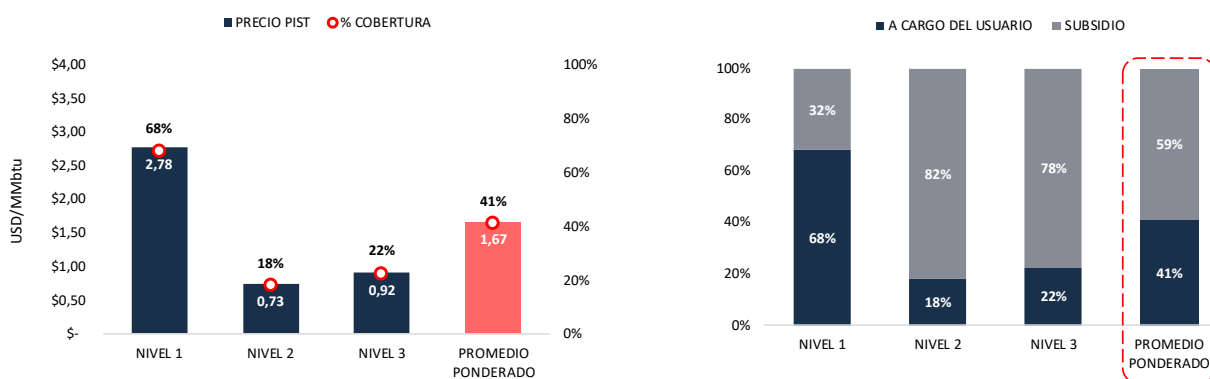
GRAFICO N° 12: precios y coberturas en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial | agosto 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

**Gas Natural:** en invierno se incrementa el costo del gas debido a la incorporación de Gas Natural Licuado (GNL) en el mix de abastecimiento. Con los nuevos precios del gas PIST y las bonificaciones en el precio del gas otorgadas a los segmentos N2 y N3, **la cobertura de costos de abastecimiento del gas natural indica que en promedio el usuario residencial abona el 41% mientras el 59% del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado nacional.**

GRAFICO N° 13: precios y costo de abastecimiento del gas natural residencial | agosto 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

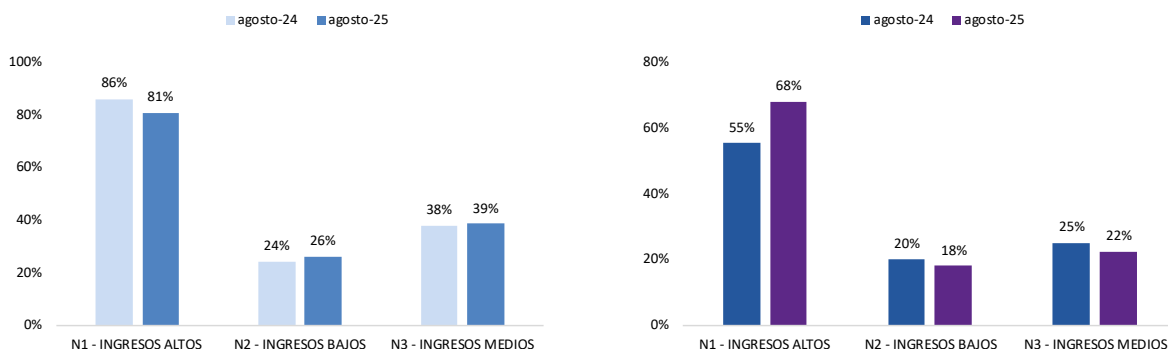
#### EVOLUCION DE LA COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y POR SEGMENTO DE USUARIO

**La cobertura de costos eléctricos para el segmento N1 dejó de ser del 100% en el mes de mayo.** En agosto es del 81% según los últimos precios regulados y el costo de abastecimiento reconocido por la Secretaría de Energía. A su vez, para los usuarios N2 y N3 la cobertura es del 26% y 39% respectivamente en agosto de 2025.

Esto se debe a que el incremento de los costos en el invierno no fue trasladado en su totalidad al precio que paga la demanda, y por lo tanto existe un diferencial cubierto por subsidios en todos los segmentos de usuarios.

Por otra parte, la cobertura del costo de abastecimiento del gas en agosto es del 68% para los usuarios N 1 mientras que los usuarios N 2 y N 3 pagan el 18% y 22% del costo respectivamente.

**GRAFICO N° 14: cobertura de costos de abastecimiento de la energía por servicio y usuario**  
**14.1 Energía eléctrica** **14.2 Gas natural**



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía, ENARGAS y BCRA.

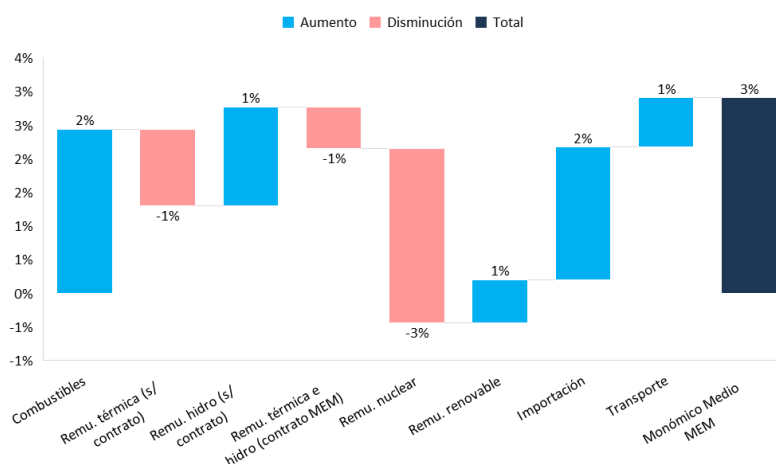
La cobertura comparada entre agosto de 2024 y agosto de 2025 indica que con el regreso de los subsidios para los usuarios eléctricos (N1) de altos ingresos la cobertura se reduce levemente para la energía eléctrica y crece para el gas natural. A su vez, en ambos casos, la cobertura de costos se mantiene similar para los usuarios de ingresos medios e ingresos bajos.

En el caso eléctrico se observa una particularidad en el otorgamiento de las bonificaciones al precio mayorista. En este sentido, la Resolución 36/2025 estableció una escala de bonificaciones decrecientes para cada mes hasta finales de 2025. Por esto, entre julio y agosto la proporción bonificada del precio de la energía para los usuarios N2 (ingresos bajos) pasó del 68,15% al 67,53% y del 53,70% al 52,16% para los usuarios N3. Estas reducciones no implican cambios significativos en la cobertura de costos entre meses aunque acumulan 4 p.p menos de bonificación en los precios mayoristas durante 2025.

**EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA**

Por último, el Precio Monómico del MEM fue en junio 2025 de USD 97 por MWh. Este precio representa el costo medio de abastecimiento del sistema eléctrico y surge de la suma de los costos que engloban los conceptos de energía, potencia, transporte y gastos de administración del mercado eléctrico, dividida por la demanda abastecida.

**GRAFICO N° 15: variación % inter anual del costo del sistema eléctrico**



Fuente: elaboración propia en base a CAMESA

El costo eléctrico fue mayor al registrado en el mismo mes del año anterior (+3%). Esto representa una suba de alrededor de 2,5 USD /MWh, principalmente asociado al consumo de combustibles por la mayor generación térmica y a la importación de energía.

## REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #29

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | AGOSTO 2025

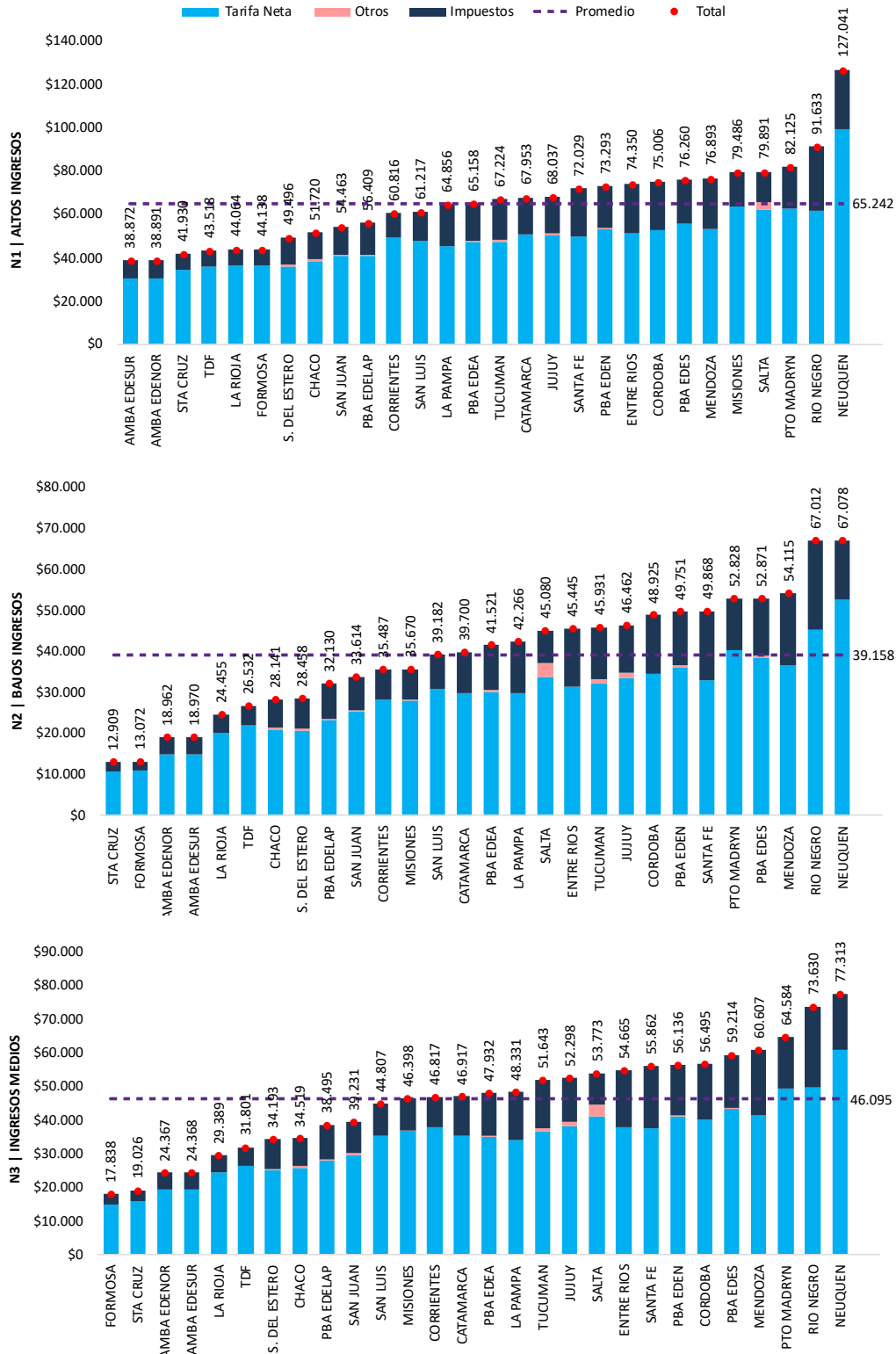
Por un lado, se observa un aumento en los componentes combustibles, remuneración de hidroeléctricas sin contrato, remuneración a renovables, importación y transporte que aportan 7 pp al incremento del costo. Estos componentes son contrarrestados por una baja en el aporte (4 pp.) de la remuneración térmica sin contrato, remuneración térmica e hidro con contrato y la remuneración a centrales nucleares. Con esto, la variación total o neta del precio monómico es del 3% i.a.

## COMPARATIVO DE TARIFAS ELECTRICAS ENTRE PROVINCIAS

Al mes de agosto de 2025 se encuentra vigente la Resolución 334/25 que determina los precios estacionales de la energía a partir del 1º de agosto de 2025 en todo el territorio nacional. Mediante esta Resolución también se estableció el precio sin subsidio para igual periodo.

Adicionalmente, el ritmo de los incrementos tarifarios correspondiente al componente del Valor Agregado de Distribución (VAD) es diferente entre provincias.

GRAFICO Nº 16: factura eléctrica con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes | a agosto de 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras

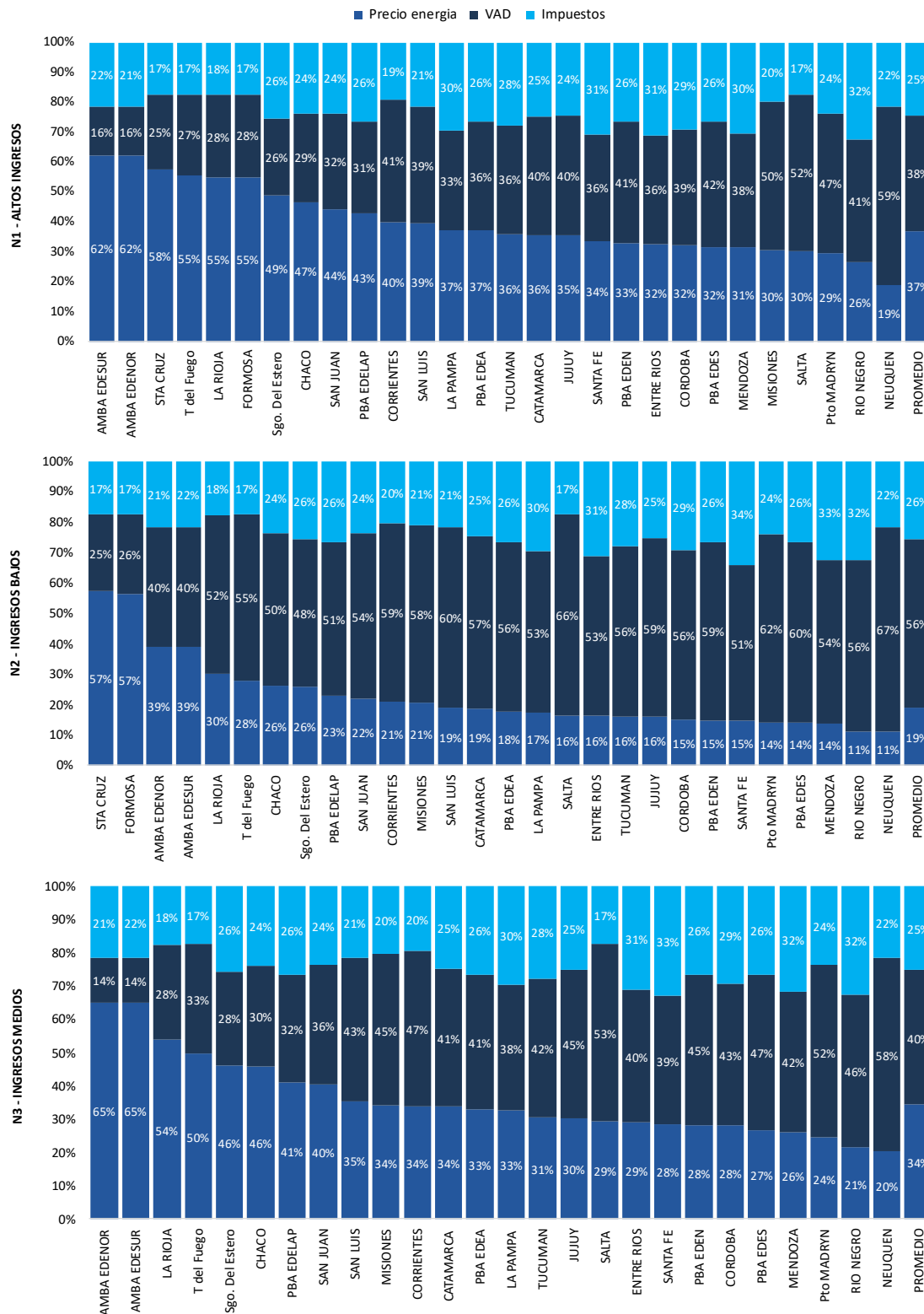
## REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #29

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | AGOSTO 2025

Un análisis transversal indica que la factura final promedio de un hogar de altos ingresos es 1,7 y 1,4 veces superior respecto de la factura de un hogar N 2 y N 3 respectivamente.

La factura promedio total país es de \$65.242 para un hogar de altos ingresos (N1), \$ 39.158 para un hogar de ingresos bajos (N2) y \$46.095 para un hogar de ingresos medios (N3).

**GRAFICO N° 17: factura final eléctrica a usuarios residenciales por componentes | agosto 2025**



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras.

## REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #29

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | AGOSTO 2025

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 37% para la energía, 38% para el VAD y 25% para los impuestos.

A su vez, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 19% para la energía, 56% para el VAD y 26% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 34% por la energía, 40% VAD y 25% impuestos.

Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, como en el caso de EDENOR y EDESUR, provinciales y municipales en el caso de cooperativas.

La dispersión de tarifas es multicausal, es un proceso complejo de identificación de costos que reflejan las características propias de la red, de la región en donde se presta el servicio y de la frecuencia de actualizaciones sobre los costos de distribuir la energía. A su vez, responde no solo a diferentes estructuras tarifarias, y a características estructurales propias del servicio público de distribución, sino también a factores exógenos como la existencia de diferentes cargas impositivas y anomalías regulatorias que altera artificialmente los niveles tarifarios en algunas jurisdicciones.

Si bien una comparación de tarifas puede mostrar una foto del estado de situación en un momento determinado en el tiempo, para no llegar a conclusiones erróneas la comparación debe ser analizada a la luz de los factores que inciden en la determinación de tarifas en cada una de las jurisdicciones y de su composición estructural.

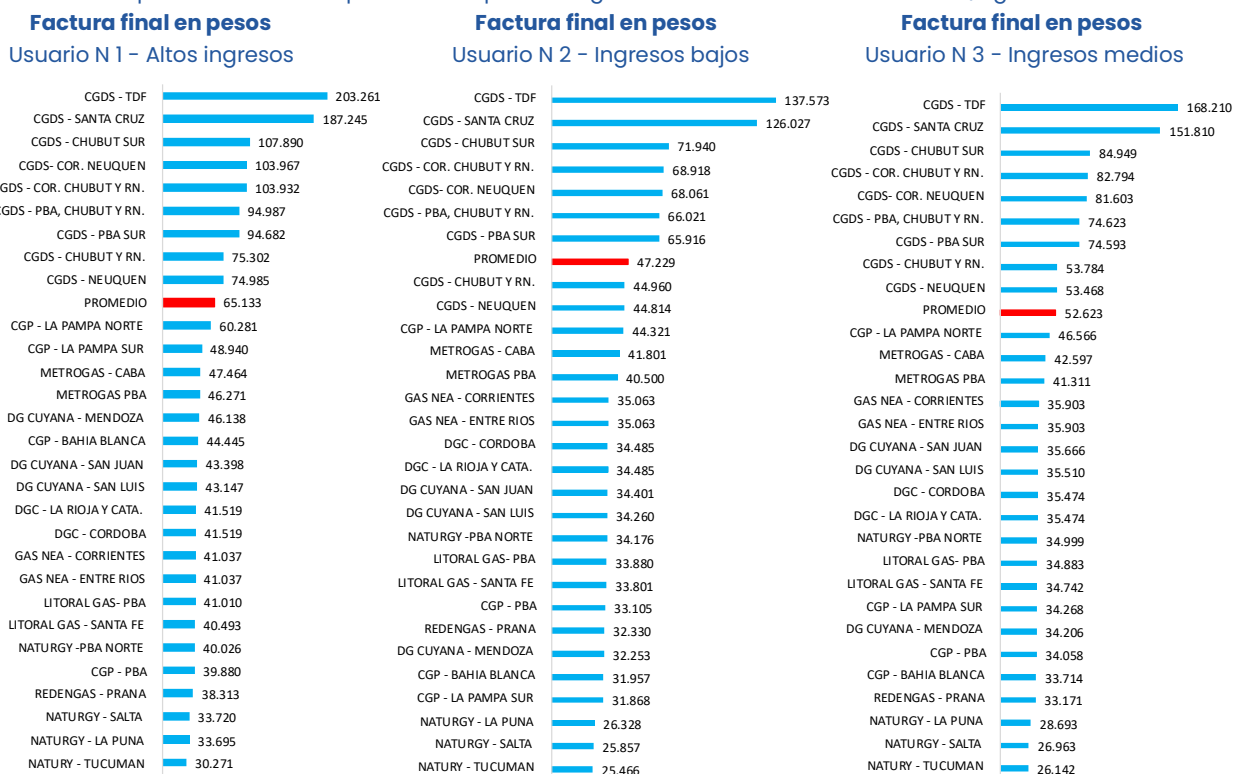
## COMPARATIVO DE TARIFAS DE GAS NATURAL POR REDES

En el mes de agosto se sancionaron nuevos cuadros tarifarios para el servicio público de gas por redes que reflejan en el cargo fijo y el cargo variable en las facturas de los usuarios.

Con los nuevos valores, la factura promedio país del mes de agosto para un usuario N 1, correspondiente a hogares de ingresos altos, es de \$65.133 por mes ajustada por estacionalidad. A su vez, la factura promedio país para un usuario N 2 (hogares de bajos ingresos) es de \$47.229 mientras que para un usuario N 3 (hogares de ingresos medios) es de \$52.623.

**GRAFICO N° 18:** factura de gas por red con impuestos y sin descuentos

Consumo promedio mensual por subzona para categoría R 2 2° - CON ESTACIONALIDAD | agosto de 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

## REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #29

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | AGOSTO 2025

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 52% para el precio del gas, 27% para el VAD y 22% para los impuestos.

**GRAFICO N° 19: factura final de gas natural a usuarios residenciales por componentes | agosto 2025**



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

## REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #29

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | AGOSTO 2025

Por último, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 44% para el precio del gas, 34% para el VAD y 22% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 45% por el precio del gas, 33% VAD y 22% impuestos.

A diferencia de la tarifa eléctrica, la tarifa de gas es de jurisdicción nacional. **En el territorio conviven 30 precios del gas que ascienden a más de 90 si se consideran subzonas tarifarias, tarifa social y Ley de zonas frías.**

**TABLA N° 3:** precios del gas PIST de usuarios residenciales por distribuidoras y segmento | agosto 2025

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROMEDIO PONDERADO
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 2,75	\$ 0,99	\$ 1,24	\$ 1,73
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 2,78	\$ 1,00	\$ 1,25	\$ 1,75
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 2,83	\$ 1,02	\$ 1,27	\$ 1,78
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 2,80	\$ 1,01	\$ 1,26	\$ 1,76
GASNEA S.A.	\$ 2,81	\$ 1,01	\$ 1,27	\$ 1,77
GASNOR S.A.	\$ 2,78	\$ 1,00	\$ 1,25	\$ 1,75
LITORAL GAS S.A.	\$ 2,79	\$ 1,00	\$ 1,26	\$ 1,76
METROGAS S.A.	\$ 2,77	\$ 1,00	\$ 1,25	\$ 1,75
NATURGY BAN S.A.	\$ 2,81	\$ 1,01	\$ 1,26	\$ 1,77
REDENGAS S.A.	\$ 2,82	\$ 1,01	\$ 1,27	\$ 1,78
<b>PROMEDIO PONDERADO PAÍS</b>	<b>\$ 2,78</b>	<b>\$ 0,73</b>	<b>\$ 0,92</b>	<b>\$ 1,67</b>

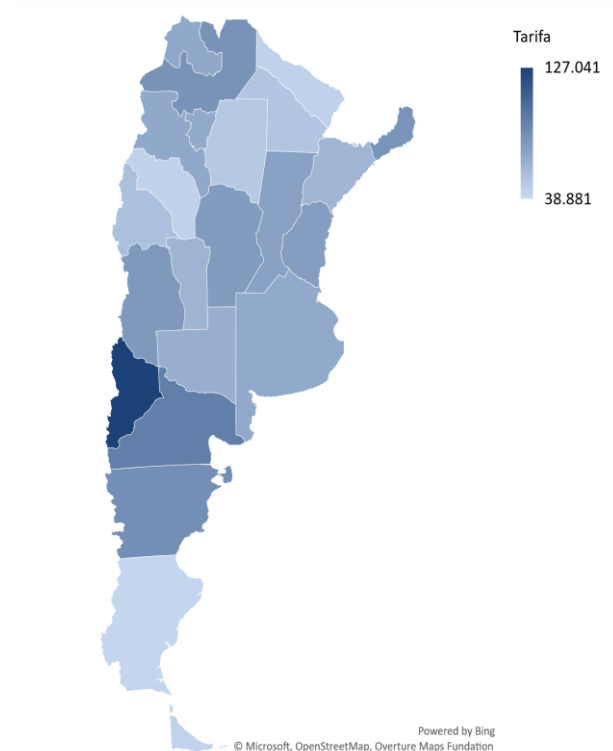
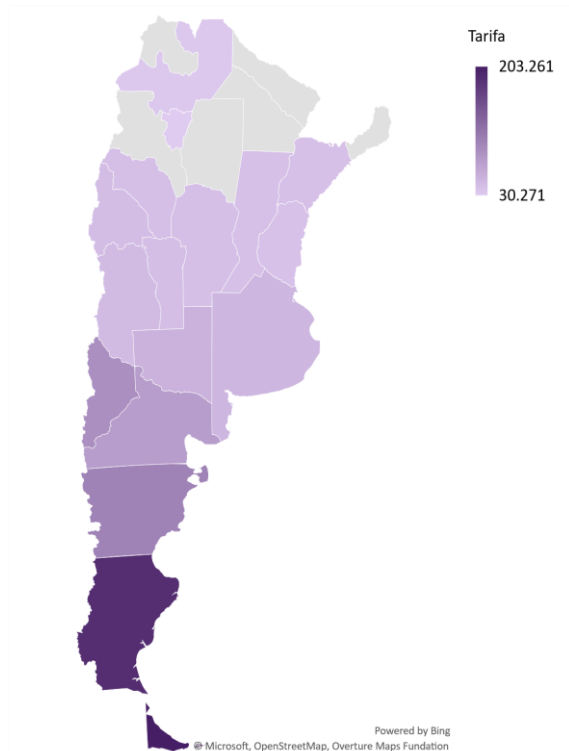
Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

## MAPA TARIFARIO DE GAS Y ELECTRICIDAD

**GRAFICO N° 20:** mapa tarifario de gas y energía eléctrica | agosto 2025

Gas natural | consumo promedio por subzona

Energía eléctrica | consumo de 265 kWh/mes



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios relevados

## TARIFAS Y SALARIOS EN EL AMBA

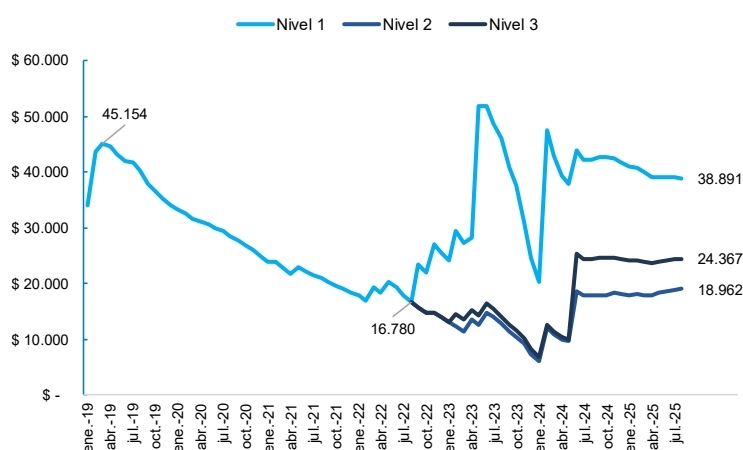
### EVOLUCION DE LA FACTURA FINAL DEL AMBA EN TERMINOS REALES

Tanto la factura promedio de energía eléctrica como la factura promedio del servicio de gas natural del AMBA, sin estacionalidad, continúan por debajo, en términos reales, a las observadas en febrero de 2019. Esto sucede luego de otorgar aumentos en el precio de la energía de manera estacional, en el Valor Agregado de Distribución y con el cambio en el umbral de consumo subsidiado y las bonificaciones otorgadas en el precio mayorista del gas y la electricidad.<sup>6</sup>

A su vez, el peso en el salario de las facturas energéticas de agosto de 2025 para los hogares de altos ingresos continúa siendo menor al observado que en febrero de 2019.

**La factura residencial promedio de energía eléctrica.** Para los usuarios del Nivel 2 (bajos ingresos) y nivel 3 (ingresos medios) la factura final promedio, ajustada por inflación, tuvo una recomposición significativa en mayo de 2024 debido al incremento en el precio de la energía, a la modificación de los umbrales de consumo subsidiado y a incrementos mensuales y consecutivos en el Valor Agregado de Distribución que se dieron, particularmente, a partir del último cuatrimestre del año 2024. En agosto de 2025, con un aumento nominal promedio del 2,1% en el cargo fijo y 1,7% en el cargo variable, la factura eléctrica presenta un nivel levemente mayor al del mes anterior medida en valores constantes (0,9%, 2,4% y 1,8% para usuarios N1, N2 y N3 respectivamente).

**GRAFICO N° 21:** factura eléctrica final con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



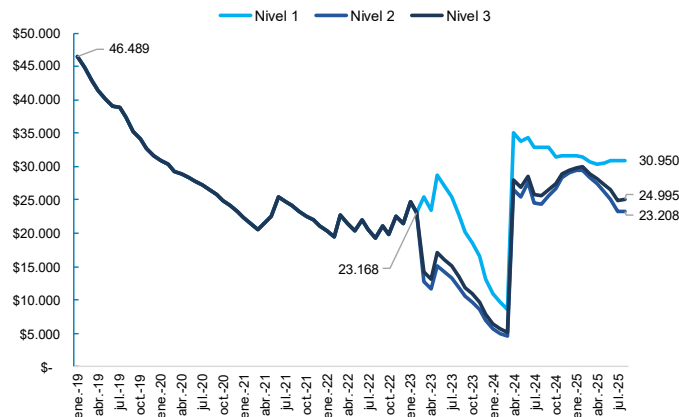
Fuente: elaboración propia en base a ENRE, Secretaría de Energía e INDEC.

**La factura residencial promedio del gas** muestra una dinámica algo diferente. Entre agosto de 2019 y marzo de 2023 la tarifa de gas residencial promedio se redujo en términos reales. A partir de entonces, y hasta marzo de 2024, hubo una reducción real adicional. Esta tendencia se revierte a partir de los incrementos tarifarios de abril del mismo año.

Actualmente, la factura final promedio que pagan los usuarios tiende a converger para los usuarios N 2 y N 3 que exhiben una diferencia de solo \$1.786. Esto se debe a la combinación de dos factores: por un lado, porque ambos segmentos (N2 y N3) mantienen igual cargo fijo (y alto respecto del total de la factura), y por otro lado porque tienen iguales umbrales de consumo subsidiado que siguen la tendencia estacional.

<sup>6</sup> Los umbrales implican cobrar el cargo variable sin subsidios a partir de los 350 kwh/mes de consumo para un usuario N2 y a partir de los 250 kwh/mes para un usuario N 3. Las bonificaciones en el precio mayoristas de la energía eléctrica son decrecientes en 2025 (Res. 36/2025 SE) mientras que en el gas natural la bonificación es fija pero los bloques subsidiados siguen un patrón estacional (Res. 686/22 y Decreto 465/24).

**GRAFICO N° 22:** factura de gas natural final con impuestos y sin descuentos por 60,5 m3/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS, Secretaría de Energía e INDEC.

De manera similar al caso eléctrico, en agosto de 2025 los cuadros tarifarios del gas natural tuvieron un incremento promedio del 2,2% en el cargo fijo mientras que el cargo variable aumentó 1,5% en promedio. Esto implicó un incremento real en las facturas de los usuarios N1 del 1,8% respecto del mes anterior, mientras que para los usuarios N2 y N3 la factura aumentó 1,5% y 1,6% respectivamente. Este efecto se logra por la modificación en el bloque subsidiado<sup>7</sup> respecto al mes anterior y aumentos por debajo de la inflación estimada.

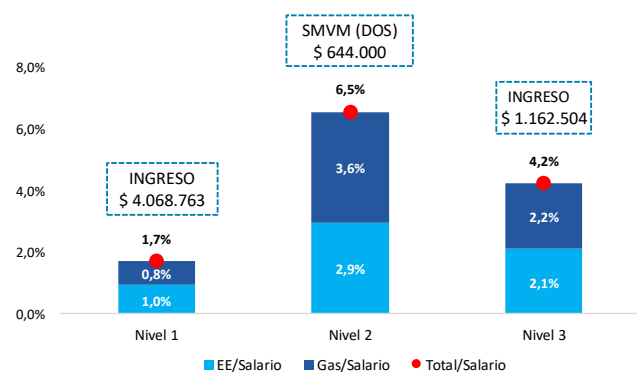
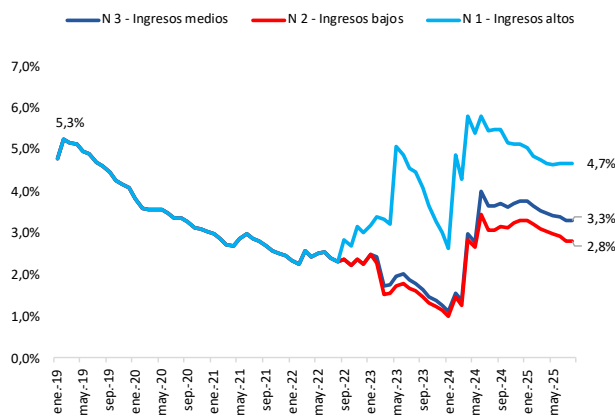
**RELACION ENTRE LA FACTURA FINAL DE GAS Y ELECTRICIDAD Y EL SALARIO PROMEDIO**

El salario RIPTE estimado<sup>8</sup> en agosto indica que el peso de los servicios energéticos de un usuario N 1, N 2 y N 3 representan el 4,7%, 2,8% y 3,3% del indicador respectivamente. Por otra parte, tomando el ingreso mínimo de cada segmento de ingresos, la factura promedio de los servicios públicos de luz y gas en el AMBA tiene un peso de 1,7% para los N 1, de 6,5% para los N 2 y de 4,2% para los N 3.

**GRAFICO N° 23:** peso de la factura final de los servicios energéticos en el salario promedio | AMBA

**23.1 –** En relación al salario RIPTE estimado (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores)

**23.2 –** En relación con el ingreso mínimo estimado de cada segmento de ingresos en agosto<sup>9</sup>



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, ENARGAS y MTEySS. Consumos de 265 kWh/mes (energía eléctrica) y de 60,5 m3/mes (gas natural).

<sup>7</sup> En el gas natural el bloque de consumo subsidiado cambia todos los meses acorde a la estacionalidad. Por esto, es posible que entre meses sucesivos se subsidie menos cantidad a mayores precios derivando en una reducción leve de la factura.

<sup>8</sup> Estimado en base a la inflación conocida del último mes.

<sup>9</sup> Se toma el ingreso mínimo requerido para los niveles 1 y 3 (3,5 y 1 canastas básicas respectivamente) y el Salario Mínimo Vital y Móvil estimado para los usuarios N 2. En caso de no tener el dato actualizado se estima por inflación esperada en REM-BCRA.

## TRANSPORTE

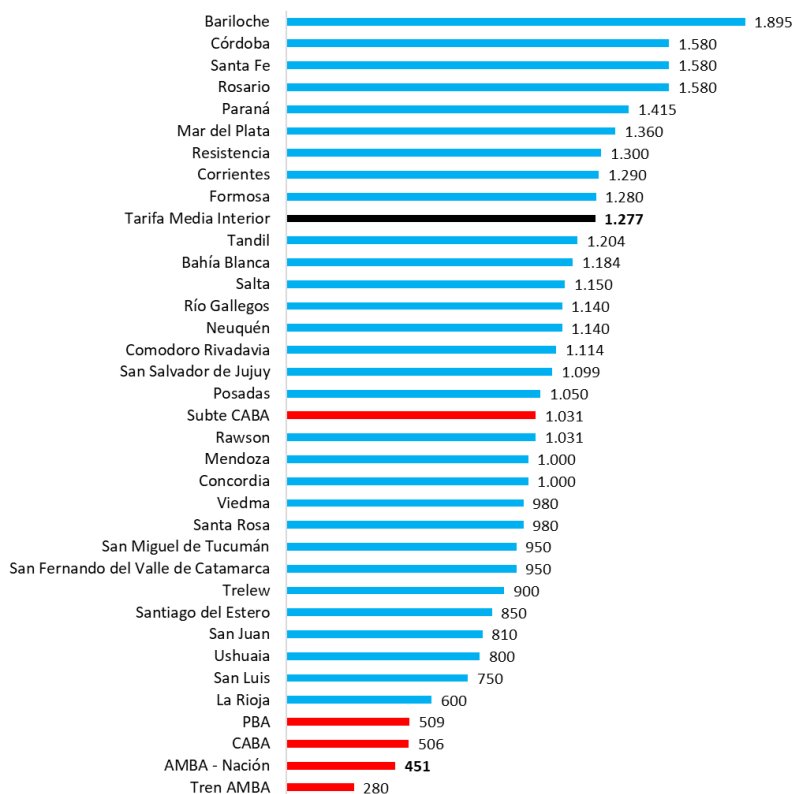
### RELEVAMIENTO FEDERAL DE TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO

La determinación de las tarifas de transporte público es, en la mayoría de los casos, competencia de los municipios, mientras que para el caso de servicios entre municipios corresponden al gobierno Provincial.

A la fecha, tras la cesión de la jurisdicción sobre las 32 líneas con recorrido exclusivo dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al gobierno local, el Estado Nacional sólo fija las tarifas de los servicios interjurisdiccionales, tanto entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, así como para los servicios interprovinciales.

**Los subsidios al transporte son responsabilidad del gobierno local y/o provincial, salvo para el caso de los servicios interjurisdiccionales, cuyo subsidio continúa a cargo del gobierno nacional.** Desde el mes de febrero de 2024, tras la eliminación del del Fondo de Compensación al Transporte Público del Interior, **el único subsidio nacional remanente consiste en la tarifa social de transporte, el cual aplica exclusivamente para las jurisdicciones adheridas al Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E).** A continuación, se presenta el relevamiento de tarifas de transporte vigentes para las principales ciudades del país al mes de julio de 2025.

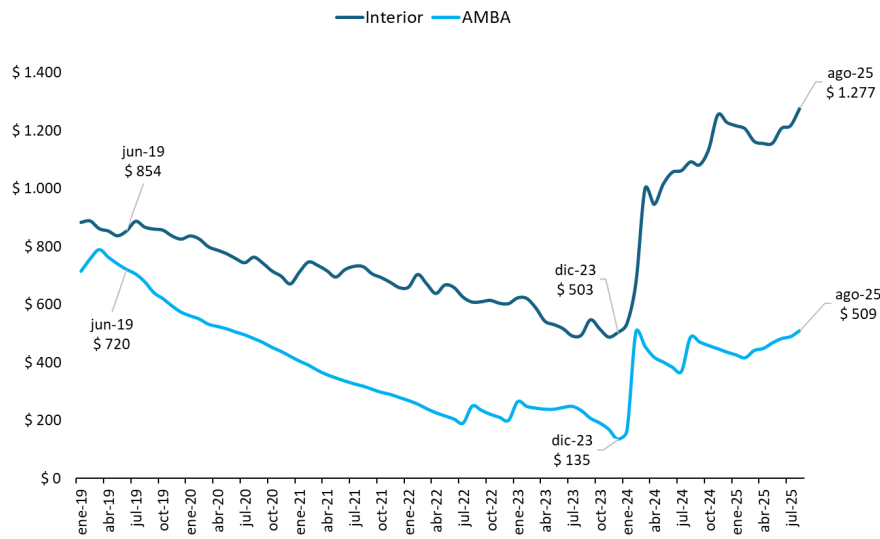
GRAFICO N° 24: Relevamiento federal de tarifas de transporte público



Fuente: elaboración propia en base a relevamientos.

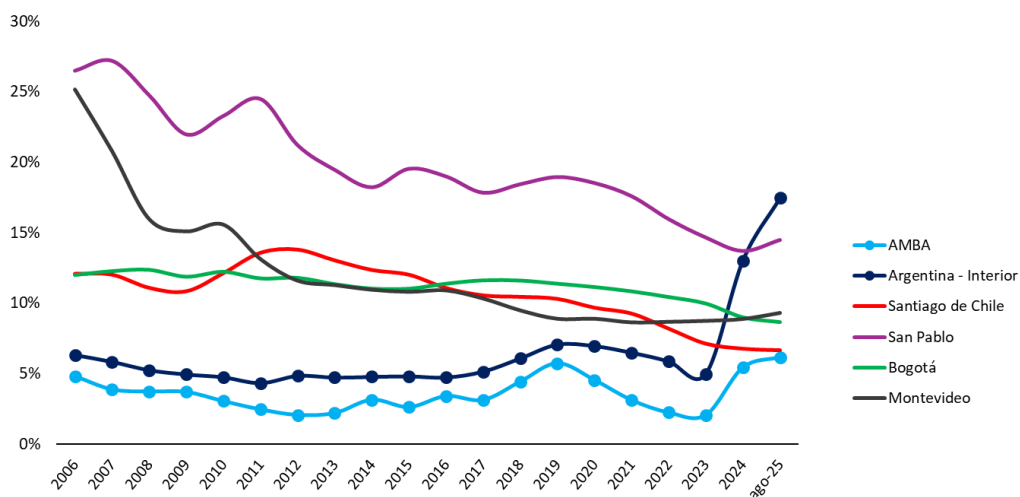
Tomando un promedio ponderado de las tarifas de transporte del interior, su valor medio al mes de julio se ubica en \$1.277, mientras que el boleto mínimo de colectivo del AMBA se ubica en \$451, para la Ciudad de Buenos Aires en \$506, para el Gran Buenos Aires en \$509. Por su parte el boleto mínimo de trenes en el AMBA es de \$280 y el de subte asciende a \$1.031. Comparado a otras ciudades de la región, el transporte del AMBA sigue siendo económico relativo al salario mínimo, mientras que el transporte en el interior es el más oneroso.

GRAFICO N° 25: Evolución de la tarifa de colectivos del AMBA y el interior en \$ constantes de agosto 2025



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

GRAFICO N° 26: Costo de una canasta de transporte público como % del salario mínimo, vital y móvil



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

**INCREMENTOS PREVISTOS EN EL AMBA PARA EL MES DE AGOSTO EN EL AMBA**

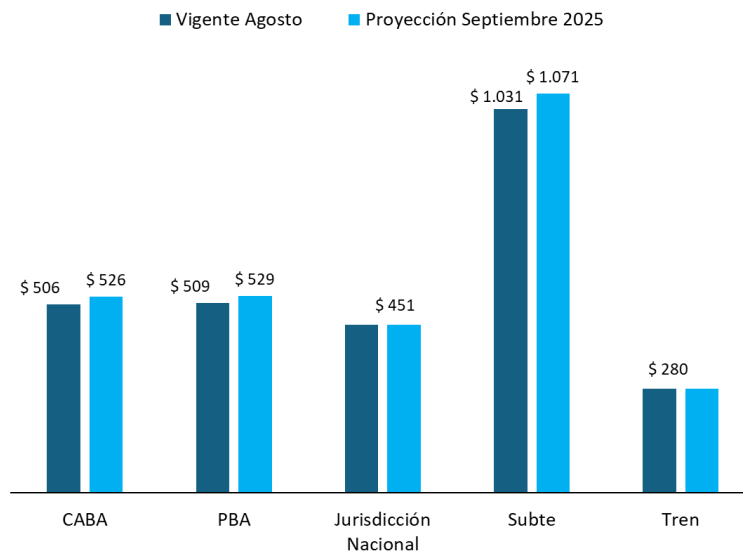
Desde el mes de marzo de 2025, las tarifas de transporte público del AMBA se encuentran completamente descoordinadas, sujetas a distintos criterios de actualización.

Para el servicio de colectivos y Subte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mecanismo de actualización tarifaria es de carácter mensual y depende del IPC Nacional medido por el INDEC para el período N-2 + 2%, lo que garantiza un crecimiento real de la tarifa mes a mes. En un mismo sentido, la Provincia de Buenos Aires adopta para sus servicios y los servicios municipales del AMBA un criterio similar de ajuste por IPC GBA medido por el INDEC para el período N-2 + 2%.

Por su parte, el Estado Nacional ha fijado un calendario de actualización para los servicios interjurisdiccional aplicable al mes de mayo, junio y julio. Los trenes metropolitanos continúan con su tarifa congelada desde el mes de septiembre de 2024.

A continuación, se presentan los incrementos proyectados para el mes de agosto/septiembre para todos los servicios de transporte público en el AMBA.

GRAFICO N° 27: Evolución proyectada de la tarifa de colectivos, Subte y Tren en \$ corrientes



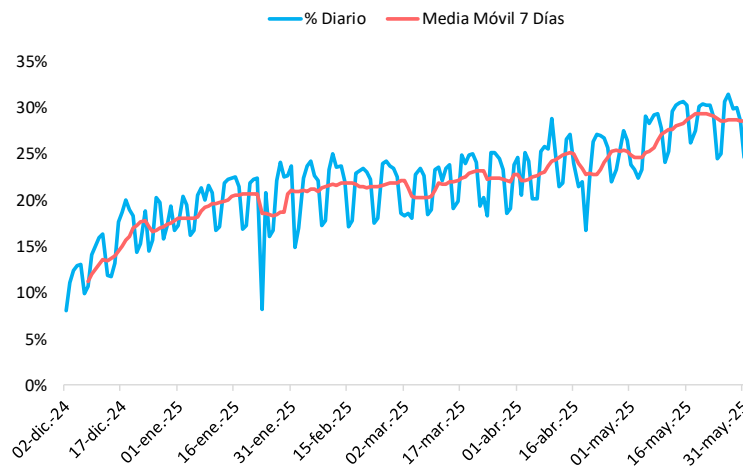
Fuente: Secretaría de Transporte, SBASE e INDEC

EVOLUCION DE LOS PAGOS ABIERTOS EN EL TRANSPORTE PUBLICO DEL AMBA

Desde el mes de diciembre del año 2024 los usuarios del Subte de Buenos Aires se encuentran habilitados a abonar el servicio mediante el uso de tarjeta de débito, crédito y vía NFC, a lo que se adiciona el QR desde el mes de mayo de 2025.

**Con un vertiginoso crecimiento sobre los viajes diarios, los viajes con pago alternativo al sistema SUBE ya representan más del 30% de las validaciones diarias en el Subterráneo de Buenos Aires.**

GRAFICO N° 28: Evolución de los pagos abiertos en el Subte de Buenos Aires como % de los usos totales

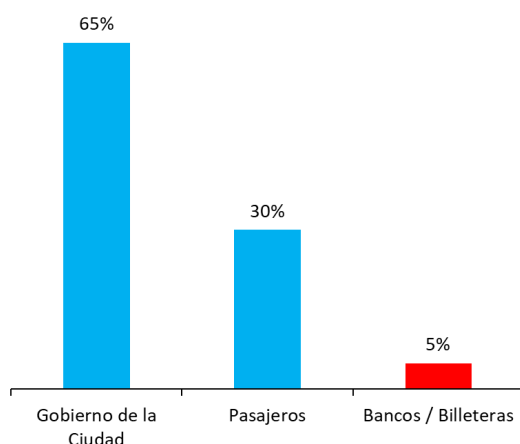


Fuente: SBASE

Es importante destacar que **esta alternativa no modifica el costo fiscal de las compensaciones al transporte público** que afronta el Tesoro de la Ciudad, dado que los agresivos descuentos son afrontados por las banderas (Visa, Mastercard), los bancos y/o billeteras. No obstante, lo que modifica es la composición del financiamiento del sistema, reduciendo parcialmente la carga sobre los usuarios.

Dado que las promociones han variado en el tiempo y se encuentran sujetas a topes por usuario, se ha intentado simular el costo de las promociones afrontado por el sector financiero y las billeteras asumiendo que, en promedio, el 50% del costo de los pagos abiertos es afrontada por estas, mientras que el 50% corresponde a la tarifa efectivamente abonada por el usuario. De este modo, **se estima que la inversión realizada ha sido de, aproximadamente, \$7.500 millones durante los primeros 6 meses. En base a dicho cálculo, se estima que los pagos abiertos contribuyen a financiar un 5% de los costos del Subte de Buenos Aires**, mientras que el Estado lo hace en un 65% y el 30% restante corresponde a los usuarios.

GRAFICO N° 29: Distribución del financiamiento al Subte de Buenos Aires



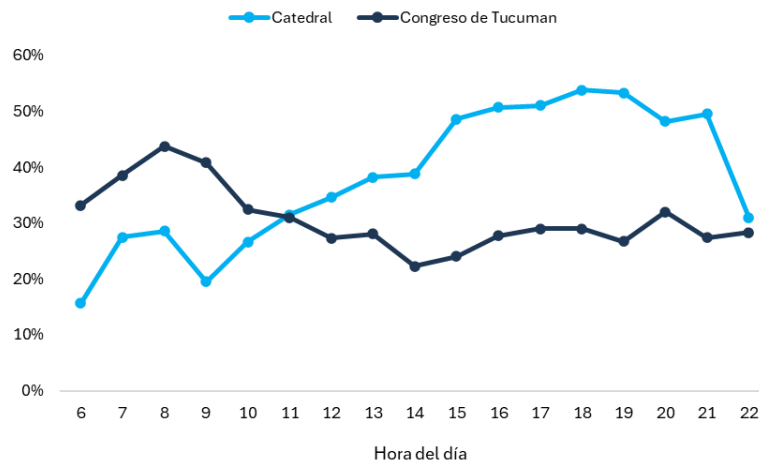
Fuente: Estimación IIEP

TABLA N° 4: estaciones con mayor y menor % de pagos con tarjeta, celular o QR

Estaciones con mayor % de uso con Tarjeta/Celular/QR		Estaciones con mayor % de uso con Tarjeta/Celular/QR	
Catedral	42,1%	Palermo	26,7%
Peru	40,3%	Entre Rios	26,4%
Catalinas	39,8%	Pasco	25,7%
Emilio Mitre	39,2%	Patricios	25,0%
Echeverria	39,1%	Avenida de Mayo	24,1%
Puan	39,0%	Lavalle	23,8%
Florida	39,0%	Pza. de los Virreyes	23,1%
Tribunales	38,7%	San Pedrito	21,7%
Jose Maria Moreno	38,2%	Pueyrredon (B)	20,4%
Independencia	38,2%	Hospitales	18,2%
Correo Central	37,9%	Federico Lacroze	17,1%
General Belgrano	37,7%	Once	16,3%
Agüero	37,5%	Plaza Miserere	15,6%
Bolívar	37,4%	Las Heras	14,5%
Carabobo	37,2%	Retiro	13,3%
Pueyrredon	37,0%	Constitucion	10,6%

Se observa por la distribución horaria de los pagos con tarjeta y/o QR que suelen concentrarse en los horarios pico laborales y en estaciones de la zona centro o de alta densidad residencial, mientras que el uso de esta modalidad cae en estaciones con combinación ferroviaria (ej. Retiro, Once, Constitución, Lacroze) o con mayor incidencia de validaciones con atributo social. **En algunas estaciones, los pagos abiertos pueden explicar más del 50% de las validaciones registradas durante ciertas horas del día.**

GRAFICO N° 30: porcentaje de pagos abiertos según hora en día hábil de mayo | Subte de Buenos Aires

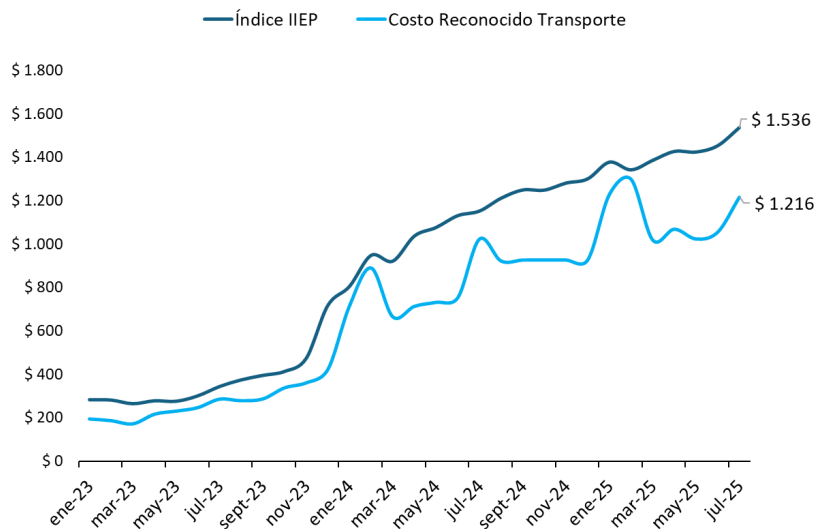


Fuente: SBASE

LOS COSTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DEL AMBA

Los subsidios al transporte público automotor del AMBA surgen del cálculo de costos del sector que realiza la Secretaría de Transporte en base a la metodología dispuesta por la Resolución N° 270/09, N° 37/13 y sus modificatorias. A la fecha de publicación del presente informe, la estructura de costos vigente para el mes de junio fue la publicada mediante la Resolución N°36/2025. Al mes de julio de 2025, el costo técnico del servicio por pasajero transportado, es decir, la tarifa sin subsidios asciende a \$1.536 pesos según los cálculos realizados por el IIEP (considerando el IVA transporte es de \$1.698). Este valor debe contrastarse con el costo reconocido por el Estado Nacional, el cual asciende a \$1.216 (por cuestiones metodológicas se utiliza al grupo tarifario SGI para el análisis de los costos técnicos del sistema).

GRAFICO N° 31: Costo del sistema de transporte por pasajero en \$ corrientes



Fuente: INDEC y Secretaría de Transporte

Desde el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP se elaboró un índice propio para dimensionar la evolución de los costos del transporte público automotor del AMBA, expresando su valor en función de la cantidad de pasajero transportado. Este indicador es equivalente a la tarifa técnica o de equilibrio, la cual refleja el costo uniforme del servicio. Al igual que el cálculo realizado por el Estado Nacional, la diferencia entre este valor y la recaudación efectiva por pasajero deriva en el monto a cubrir vía subsidios. Las principales diferencias observadas se explican principalmente por el costo de capital imputado en la estructura de costos, desfasado respecto a otras mediciones de organismos públicos y por la evolución del salario del personal.